



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

**INFORME FINAL EVALUATIVO**

Villavicencio, Julio 27 de 2016

**PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION SUPERIOR AL 10% E INFERIOR A  
120 SMMLV N° 010 DE 2016**

**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN CANTIDAD Y CALIDAD ACORDE CON LOS RIESGOS REALES O POTENCIALES EXISTENTES EN LOS LUGARES DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014 mediante la cual se Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, modificada mediante Resolución N° 2558 de 2015, me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones Jurídica y Técnica de las propuestas allegadas dentro del pliego de condiciones en modalidad Superior al 10% de la Menor Cuantía e Inferior a 120 SMMLV N° 010/2016 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN CANTIDAD Y CALIDAD ACORDE CON LOS RIESGOS REALES O POTENCIALES EXISTENTES EN LOS LUGARES DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, relacionado a continuación:

**EVALUACIÓN JURIDICA**

<b>PROCESO</b>	<b>INVITACIÓN SUPERIOR N° 010 de 2016</b>
<b>OBJETO</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN CANTIDAD Y CALIDAD ACORDE CON LOS RIESGOS REALES O POTENCIALES EXISTENTES EN LOS LUGARES DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.</b>
<b>FECHA</b>	<b>21 DE JULIO DE 2016</b>

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen.

**COPSALUM Representada Legalmente por DOLORES MARIELA AMAYA RUIZ**


<b>LITERAL</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>N° DE FOLIO</b>
<b>A</b>	Carta de presentación de la oferta anexo N° 1.	<b>CUMPLE - FOLIO 1.</b>
<b>B</b>	Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, persona jurídica.	<b>CUMPLE - FOLIO 5, 6, 7, 8 y 9.</b>
<b>C</b>	En el caso de las personas naturales deberán aportar documento original del Certificado de Inscripción Calificación y Clasificación expedida por la Cámara de Comercio o Certificado de Matrícula Mercantil del Establecimiento.	<b>NO APLICA</b>
<b>D</b>	En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder.	<b>NO APLICA</b>
<b>E</b>	el oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes	<b>CUMPLE - FOLIO 10, 11, 12, 13, 14 Y 15.</b>
<b>F</b>	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal (todos sus integrantes).	<b>CUMPLE - FOLIO 16</b>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

<b>G</b>	Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal.	<b>CUMPLE - FOLIO 20, 21, 22, 23, 24 y 25</b>
<b>H</b>	Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes	<b>CUMPLE - FOLIO 26 y 27</b>
<b>I</b>	Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes	<b>CUMPLE - FOLIO 28</b>
<b>J</b>	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente de la persona natural, del representante legal en caso de ser personas jurídicas, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes	<b>CUMPLE - FOLIO 29</b>
<b>K</b>	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal	<b>NO APLICA</b>
<b>K</b>	Formato Único de hoja de Vida DAFP de la persona Natural o Jurídica, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes	<b>CUMPLE - FOLIO 30</b>

**OBSERVACIONES: CUMPLE** con los lineamientos **JURÍDICOS** establecidos en el pliego de condiciones, puesto que no incurre en ninguna causal jurídica de rechazo o exclusión de la propuesta.

  
**OSCAR JULIAN MEDINA**  
Asesor en Contratación Vicerrectoría de Recursos Universitarios/Licitaciones  
Profesional Evaluador Jurídico



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Asunto:** Evaluación Técnica de propuesta presentada para el proceso invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLMV N° 010 de 2016

Una vez revisada las propuestas, en mi calidad de evaluador técnico, procedo a dar respuesta así:

<b>OBJETO</b>	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN CANTIDAD Y CALIDAD ACORDE CON LOS RIESGOS REALES O POTENCIALES EXISTENTES EN LOS LUGARES DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.
<b>FECHA</b>	21 JULIO DE 2016

<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS NUMERAL (12.2) PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>PROPONENTE 1 MARIA RUBIELA GÓMEZ DE MOLANO</b>
<b>(a)</b> Diligenciar debidamente Anexo N° 2. esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD)	FOLIO 31 AL 34 CUMPLE  VALOR PROPUESTA: <b>\$35.235.000</b>
<b>(b)</b> Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta máximo dos (2) certificados, constancias o copia de contratos con actas de liquidación debidamente ejecutados, expedidos por entidades públicas o privadas, cuyos valores al sumarse sea mayor o igual al presupuesto oficial de este proceso, ya sean originales o fotocopias debidamente firmadas, en las cuales conste el suministro de elementos de protección en iguales o similares condiciones, suscrito dentro de los tres (3) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.  Adicionalmente, debe evidenciarse en el objeto o alcance de al menos uno de los contratos, el suministro de mínimo cuatro (4) elementos requeridos en el presente proceso	FOLIO 35 AL 38  NO CUMPLE
<b>c)</b> Propuesta Económica: la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación	CUMPLE

**DECISIÓN:** la ofertas presentada por el proponente **ADMINISTRACIÓN COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL META COPALUM, CUMPLE** con los lineamientos **TÉCNICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones.

  
**GHINA JIMENA MARTÍNEZ DÍAZ**  
Evaluador Técnico



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

El 22 de Julio de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó, en su Página Web, las evaluaciones Jurídica y Técnica de la invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 010/2016, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, dentro del término de traslado para presentar Observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se recibió observación al correo Electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co), por parte del oferente **ADMINISTRACIÓN COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL META – COPSALUM**. Por la cual se aclara la evaluación técnica así:

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Asunto:** Evaluación Técnica de propuesta presentada para el proceso invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLMV N° 010 de 2016

Una vez revisada las propuestas, en mi calidad de evaluador técnico, procedo a dar respuesta así:

<b>OBJETO</b>	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN CANTIDAD Y CALIDAD ACORDE CON LOS RIESGOS REALES O POTENCIALES EXISTENTES EN LOS LUGARES DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.
<b>FECHA</b>	25 JULIO DE 2016

<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS NUMERAL (12.2) PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>PROPONENTE</b>
<b>(a)</b> Diligenciar debidamente Anexo N° 2. esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD)	FOLIO 31 AL 34 CUMPLE  VALOR PROPUESTA: <b>\$35.235.000</b>
<b>(b)</b> Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta máximo dos (2) certificados, constancias o copia de contratos con actas de liquidación debidamente ejecutados, expedidos por entidades públicas o privadas, cuyos valores al sumarse sea mayor o igual al presupuesto oficial de este proceso, ya sean originales o fotocopias debidamente firmadas, en las cuales conste el suministro de elementos de protección en iguales o similares condiciones, suscrito dentro de los tres (3) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.  Adicionalmente, debe evidenciarse en el objeto o alcance de al menos uno de los contratos, el suministro de mínimo cuatro (4) elementos requeridos en el presente proceso	FOLIO 35 AL 38  CUMPLE
<b>c)</b> Propuesta Económica: la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación	CUMPLE

**DECISIÓN:** la ofertas presentada por el proponente **ADMINISTRACIÓN COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL META COPSALUM**, **CUMPLE** con los lineamientos **TÉCNICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones.

  
**GHINA XIMENA MARTINEZ DÍAZ**  
Evaluador Técnico



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: Evaluador jurídico, profesional Apoyo Jurídico de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios; Evaluador Técnico, profesional Apoyo de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios; se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN CANTIDAD Y CALIDAD ACORDE CON LOS RIESGOS REALES O POTENCIALES EXISTENTES EN LOS LUGARES DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, a la firma **ADMINISTRACIÓN COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL META – COPSALUM**, identificada con el Nit 800.224.961-7, por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$35.235.000)**.

(Original firmado)  
**JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ**  
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyecto: Elizabeth Cagua Daza.